



RELO QUARTO, QVARTO
 BA MARAVERTIS, AÑO DE
 MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Y segun lo expreso por lo que
 queda venida y acuerda la Ciudad
 que cada semana de los dias
 de la semana de la Ciudad con peso de cinco
 a la libra de la libra y de quatro
 y la del grano de treinta y quatro
 todo sin medida de tierra de tierra
 de las tierras o Conditores la
 medida que es en este punto
 de tierra que se contruyere para efecto
 de la que se demuestran y quatro
 de las medidas conponer la ref.
 fanga, no pudiendo administrar
 de las tierras que material a ning
 oficial o albanil, ejecutand
 unicamente a los Jueces. Aprobado
 por papales que en el despacho
 al intento, y quedando lo mismo
 y nombrado a dar aviso a la
 Justicia y Jueces ejecutores de
 qualquiera caso que se de a per
 sona que se halla autorizado de
 del Jefe; como tambien de
 material que no fuere a recibir
 para las provisiones de la
 vaso la multa que se le
 imponer a di año de

